

# Sección Latinoamericana

## ASUNTOS GENERALES

### OEA: Reunión de la comisión especial encargada de estudiar las reformas

El pasado 13 de julio concluyó en Lima el primer período de sesiones de la Comisión Especial para Estudiar el Sistema

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.*, sino en los casos en que así se manifieste.

Interamericano y proponer medidas para su reestructuración (CEESI), que durante 18 días discutió las propuestas de reformas a la OEA conforme a la resolución 127 de la III Asamblea General.<sup>1</sup>

La Reunión de Lima organizó sus trabajos en tres subcomisiones coordinadas por una comisión general integrada por los 23 jefes de las delegaciones. Las subcomisiones discutieron el siguiente temario: aspectos jurídico-políticos, principios y objetivos; de cooperación; sobre estructura y organización.

<sup>1</sup> Véase "OEA: Tercera Asamblea General", en *Comercio Exterior*, México, mayo de 1973, pp 436-438.

Las delegaciones consideraron que en esta primera reunión habrían de analizarse críticamente los aspectos generales, lo que contribuyó a que muchas delegaciones mantuvieran una gran reserva. Empero, Perú y México presentaron propuestas concretas sobre los problemas cardinales que traban y hacen obsoleta a la OEA.

En la primera subcomisión, México propuso 16 reformas a la Carta de la Organización, de las cuales destacan, en el artículo 3, apartado d, la propuesta de sustituir el concepto de que la base política de la OEA es la democracia representativa por: "el pluralismo ideológico

es presupuesto de la solidaridad regional"; en el apartado I del mismo artículo propone que "La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la democracia, la libertad y la paz".

Estas dos reformas suscitaron los principales debates, ya que ellas implican un cambio en la concepción actual sobre los presupuestos en que se apoya la OEA, conceptos derivados de la estrategia de guerra fría que supone la existencia de un bloque monolítico unido bajo el principio de "la democracia representativa", que afirma como exclusivo un modelo político-económico, no practicado en varios países, y que junto con otros instrumentos jurídico-económico-militares establece la hegemonía de los Estados Unidos.

La propuesta de México parte del reconocimiento de que en Latinoamérica existen objetivamente diversos modelos de desarrollo, distintos y aun contrarios, a la democracia representativa; de ahí que el organismo regional debe aceptar dicha coexistencia plural, con lo que se fortalecen los principios de no intervención y soberanía nacional, ya que los países que limiten la ingerencia foránea en sus asuntos internos no se verían amenazados por el bloqueo o la intervención so pretexto de no seguir el proyecto democrático representativo.

Consecuentes con las anteriores iniciativas se propuso específicamente que para fortalecer la no intervención se inscriba: "Ninguna disposición de esta Carta autorizará a la OEA a intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los estados".

En el artículo 23 se establece que las controversias deben ser sometidas a los principios de la OEA antes de pasar a la ONU; en su lugar, México propuso que "los países miembros harán todo lo posible por arreglar pacíficamente las controversias antes de acudir a la ONU, sin que dicho artículo afecte el derecho de las partes a llevar sus problemas a la ONU como disponen los artículos 34 y 35 de la Carta de la ONU".

De esta forma se intenta poner término a la anacrónica costumbre monroísta de que todo lo que ocurre en América es arbitrado por Estados Unidos y la OEA que, como la práctica ha demostrado, resulta incapaz de ser impar-

cial y por lo mismo justa, de ahí que los países en conflicto han preferido llevar sus disensiones al seno de la ONU, en donde han recibido mejor acogida y apoyo.<sup>2</sup>

Precisando el concepto de agresión, la propuesta mexicana señala que "todo ataque armado por un Estado contra otro Estado americano será considerado como un ataque contra los demás estados americanos" en lugar del texto actual que por ambiguo permite múltiples interpretaciones que finalmente han afectado a la propia Organización.

En relación con el mismo tema, la delegación de México presentó varias enmiendas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) señalando que éste "es fuente de las obligaciones más onerosas contraídas por los estados miembros", que adolece de "defectos y ambigüedades que han servido de base para dictar algunas decisiones cuya validez varios estados —México particularmente— han impugnado". El TIAR es el instrumento que más ha favorecido la acción "preponderante de uno de los miembros de la Organización —apunta la propuesta— en una zona de nuestro continente de gran valor estratégico y marcada inestabilidad política". En este capítulo la propuesta mexicana toca aspectos como la definición del territorio nacional, en el que incluye el espacio adyacente al mar territorial "sobre el cual tenga el Estado costero una jurisdicción especial".<sup>3</sup> Precisa que en cualquier medida que el órgano de consulta de la OEA decida o recomiende, salvo el caso de legítima defensa, se necesita la previa autorización del Consejo de Seguridad de la ONU de acuerdo con los términos del artículo 53 de su Carta. Apunta también que "ningún Estado —miembro— estará obligado a emplear la fuerza armada sin su consentimiento" con lo que se desobliga de participar en actividades policíacas como la Fuerza de Paz en la República Dominicana en 1965.

Sobre la estructura de la OEA, los planteamientos de México se centraron en el artículo 113 que establece las funciones de la Secretaría General, propo-

<sup>2</sup> Véase "Panamá: Reunión del Consejo de Seguridad de la ONU, o el problema del canal", en *Comercio Exterior*, México, marzo de 1973, pp. 238-240.

<sup>3</sup> Véase "Proyecto de tratado sobre mar patrimonial", en *Comercio Exterior*, México, mayo de 1973, pp. 438-439.

niendo cambiar que "la Secretaría General es el órgano central de la OEA" por "la Secretaría General es el órgano administrativo permanente de la OEA".

En la segunda subcomisión de cooperación en los aspectos económicos, México señala que la Alianza para el Progreso no cristalizó, por lo que es menester observar los siguientes principios que permiten el desarrollo integral:

— Un sistema de cooperación para el desarrollo regional debe contemplar medidas que signifiquen un eficiente apoyo y complemento en las decisiones internas de cada país.

— Las relaciones económicas entre países miembros se inspiran en el respeto a la soberanía y el derecho de cada nación a imponer su sistema de desarrollo interno.

— Los Estados Unidos y los países de América Latina de mayor desarrollo económico relativo, prestarán apoyo a los esfuerzos de superación económica de los países de menor desarrollo.

— El Gobierno de los Estados Unidos debe asumir inequívocamente compromisos concretos en la cooperación para el desarrollo, incrementando los recursos financieros hacia la región, liberalizando mercados para productos de interés de América Latina; estableciendo precios a niveles aceptables de materias primas y agrícolas de América Latina, términos de intercambio favorables, asistencia técnica y financiera.

— La inversión privada extranjera, necesaria, se ajustará a las leyes de cada país o grupo de países y se defenderá con vigor el derecho de cada Estado a controlar sus recursos naturales.

— El Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) debe seguir desempeñando las funciones correspondientes.

Gran parte de la discusión se circunscribió al problema central del pluralismo ideológico presentado por México; en torno a este principio se definieron tres posiciones:

— Quienes niegan la existencia del principio de pluralismo económico y político negándose a incluirlo en la Carta.

— Los países que reconocen el plura-

lismo continental y la democracia como una forma de desarrollo.

— Países que aceptando el pluralismo en Latinoamérica estiman que la democracia representativa *debe* permanecer en la Carta.

La delegación de Brasil rechazó la propuesta mexicana, señalando que el principio del pluralismo no existe ni en el diccionario y que sólo es concebible como una ideología, que lo que se admite es la pluralidad.

Al respaldar la posición de México, Chile hizo el siguiente agregado al texto propuesto: "El pluralismo ideológico es un presupuesto del sistema de relaciones entre los estados. En consecuencia, cada Estado tiene derecho a participar activamente y sin limitaciones en el sistema de relaciones múltiples de los estados. Los estados miembros se obligan en sus relaciones internacionales a no hacer exclusiones de otros estados, basados en la existencia de diferencias ideológicas."

Por su parte, el delegado venezolano, sin declararse contrario al pluralismo, señaló que éste no puede sustituir a la democracia representativa.

La delegación colombiana se declaró partidaria de la inclusión en la Carta de la OEA "de la pluralidad política y el mantenimiento en la misma del régimen de democracia auténtica".

La delegación de Estados Unidos declaró que "no había ido a Lima a bailar sobre el cadáver de la democracia representativa que practica Norteamérica y que la resolución de la última asamblea de la OEA recogía textualmente el término pluralidad de ideologías y no pluralismo ideológico".

La delegación de Perú presentó varias enmiendas a la Carta en las que recomienda que se incorporen los principios de la ONU y se reconozcan "la soberanía, buena fe en las relaciones y la autodeterminación, así como la cooperación y el pluralismo ideológico como bases específicas del progreso y la cooperación pacífica".

Empero, la propuesta más importante de Perú se refiere a lo que denominó Sistema de Seguridad Económica Colectiva, que deberá "basarse en un estatuto que recoja la doctrina y prácticas internacionales y establezca la renuncia al

uso de la fuerza económica y el deber de la acción colectiva inmediata para rechazar la agresión económica y para propiciar medidas de ayuda a los países que encuentren graves dificultades para su desarrollo económico y social".

En el sistema, contará con ayuda cualquier Estado miembro "que sea afectado por una medida económica que perjudique o amenace su desarrollo..." Ya sean presiones externas, catástrofes naturales, etc., las medidas de seguridad económica colectiva estarían destinadas "a lograr soluciones prácticas y a poder restablecer la situación anterior y a restituir el daño y compensar al Estado afectado. En casos en que la situación no se deba expresamente a la política de ningún Estado sino a situaciones internas que no pueden solucionarse por el esfuerzo interno, las medidas de seguridad económica colectiva estarían destinadas a prestar ayuda solidaria al Estado afectado".

Otra idea expuesta por Perú es la de considerar que la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), es el foro apropiado para el diálogo de los latinoamericanos, planteamiento que es respaldado por un creciente número de países.

Con relación al papel del Secretario General, Chile respaldó la propuesta mexicana, agregando que el Secretario General no tiene otra función que la de administrador, y asesor sin representación política; criticó también la numerosa presencia de exiliados cubanos entre el personal de la Secretaría General. Colombia propuso que el Secretario informe mensualmente al Consejo Permanente en lugar de cada año. Perú pidió la eliminación del cargo de Secretario General Adjunto y Brasil señaló que el Secretario General no debía ser al mismo tiempo Secretario del Consejo Permanente.

La aguda discusión de los problemas centrales perfiló oposiciones discrepantes e irreductibles, por lo que las delegaciones acordaron elaborar un informe general que las enumera y servirá de antecedente para el próximo período de sesiones que se realizará a partir del próximo 4 de septiembre en Washington; dicha sesión trabajará durante 6 semanas, después de las cuales la Comisión se trasladará a Lima para iniciar un tercer período a principios de noviembre; esta tercer-

ra fase deberá entregar para el 30 de noviembre del presente año un proyecto de reformas sobre el que discutirán los cancilleres, quienes decidirán el procedimiento adecuado para imprimirle a la OEA los cambios necesarios.

El informe destaca como conclusión principal que las 23 delegaciones coincidieron en la necesidad de "hacer una reestructuración profunda e integral del sistema interamericano, a fin de adecuarlo a la realidad política, económica y social del continente y del mundo". Los siguientes son los principales aspectos que recoge el informe: Metodología de trabajo; carácter de la nueva Carta; Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; cooperación no condicionada a factores políticos sino para el desarrollo integral sin dependencia; tipos de cooperación; revisión del Banco Interamericano de Desarrollo; incorporación a la OEA de nuevos principios aceptados por la ONU, y "sobre la reforma al artículo tercero de la Carta respecto a la democracia representativa, varias delegaciones sostuvieron la necesidad de introducir como nuevo principio el pluralismo ideológico. Otras manifestaron no considerar como principio, pero sí como una realidad, la existencia de la pluralidad de ideologías".

Las subcomisiones siguieron el mismo procedimiento de enumerar los problemas principales y las diversas posiciones que servirán de antecedente para las próximas discusiones.

En la parte final del informe se señala que "Este consenso constituye un significativo progreso y, al mismo tiempo, un mandato que debe dirigir las próximas etapas de esta Comisión Especial".

Los observadores coinciden en que el camino de las reformas a la OEA sólo ha comenzado en Lima, en donde no fueron planteados todos los problemas; empero, debido a la nueva realidad continental este organismo no será más que uno de los elementos estratégicos de la guerra fría, el principal en el Hemisferio Occidental, sino que se verá obligado a transformarse realísticamente o morir de inanición por su falta de operatividad y autoridad política y moral.

Las futuras discusiones crecerán en intensidad hasta encontrar los términos y un acuerdo global; en ello influirán diversos factores, sobre todo las presiones

que Estados Unidos ejerza para mantener su hegemonía hemisférica; de hecho este país cuenta con el respaldo de la mayoría. Sin embargo, el problema actual de los organismos interamericanos es si pueden existir unitariamente, incorporando reformas que los adecuen a la nueva situación continental, y a la actual y cambiante correlación internacional. De no ser así, se corre el riesgo de que se dividan, con lo que el alineamiento agudizará el burocratismo y la ineficacia. Por otra parte, ello condicionaría el nacimiento de nuevos organismos latinoamericanos que, respetuosos de los principios proclamados por la ONU, funcionarían democráticamente para fortalecer la solidaridad regional.

## ARGENTINA

### Renuncia del presidente Cámpora

El 12 de julio último, a los 50 días de haber tomado posesión del cargo de Presidente de la República, el Dr. Héctor Cámpora renunció al mismo junto con el vicepresidente y presidente del Senado Vicente Solano Lima. En su breve discurso al país, Cámpora anunció que renunciaba para que el teniente general Juan Domingo Perón ascendiese al sitial presidencial tal y como lo demandó el electorado argentino el 11 de marzo último.<sup>1</sup>

La sorpresiva renuncia puso al descubierto la agudización de las contradicciones en el seno del movimiento justicialista; para los observadores, el equilibrio entre las fuerzas populares del peronismo había sido roto para girar hasta una nueva correlación centro-derecha. Este rápido cambio de dirección, con toda su aparatosa fisonomía, se apoyó en la consigna electoral del FREJULI: ¡Cámpora al gobierno, Perón al poder! Empero, el ejercicio personal del gobierno por Perón tiene un significado distinto del de una simple sustitución de términos. La amplia victoria electoral del FREJULI y la llegada de Cámpora a la Casa Rosada desencadenó en el país del Plata un proceso ascendente de la acción reivindicativa de amplios sectores populares imposibili-

tados de manifestarse abiertamente durante 18 años; la heterogénea alianza que es el peronismo, una vez que rebasó los obstáculos que representó el ejercicio gobernante, se desbordó por los flancos. Para la gran masa juvenil, el triunfo representaba que "con Perón y Evita la patria socialista". No habían sumado su entusiasmo y sus vidas para repetir el régimen reformista de 1945, sino para llevarlo por el camino de la transición a un estadio socialista.

Para los peronistas tradicionales, dirigentes de la Confederación Nacional de Trabajadores, de los industriales pequeños y medios, el momento era de "la patria peronista", esto es, la de una Argentina reargentinizada con sentido desarrollista, que fortaleciendo al capital interno, eleve la capacidad de negociación de la nación en la nueva distribución internacional de las fuerzas productivas, logre el pleno empleo y reditúe al factor trabajo parte de la proporción perdida en la distribución del ingreso.

Después del 25 de mayo ambas tendencias calaron en profundo; sin esperar a que el Congreso aprobase la amnistía general, las masas peronistas se presentaron a rescatar esa misma noche a sus presos políticos; el presidente Cámpora derogó la legislación represiva y designó en los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores a dos connotados representantes de la izquierda peronista, al tiempo que restableció las relaciones diplomáticas con Cuba, la República Democrática Alemana, la República Democrática de Vietnam, y la República Democrática de Corea; en las instituciones interamericanas pasó al sector crítico, en el que participan Chile, México, Panamá, Perú, etcétera. La iniciativa espontánea de los peronistas se manifestó intensamente a través de las múltiples ocupaciones de edificios públicos para demandar la remoción de funcionarios coludidos con el régimen militar. El gobierno de Cámpora se caracterizó por mantener el inestable equilibrio del FREJULI permitiendo la acción libre de las tendencias, para aplicar una política global que correspondió a la correlación interna del movimiento.

En los 50 días de gobierno, Cámpora aplicó un programa económico<sup>2</sup> que fue iniciativa de la Confederación Nacional

Económica, agrupación del capital nacional mediano y pequeño, que junto con la Confederación General de Trabajo suscribieron el Acta de Compromiso Nacional, programa que fue apoyado en lo general por todo el sector privado organizado en la Unión Industrial Argentina, la Unión Comercial Argentina, la Cámara Argentina de Comercio, la Bolsa de Comercio, la Sociedad Rural Argentina, las Confederaciones Rurales Argentinas, etc., quienes el 14 de junio declararon: "la nación asiste alborozada al nacimiento de una nueva era en la cual los hombres se unen para la reconstrucción". El artífice del programa, José Gelbard, ex dirigente de la Confederación General Económica (CGE), pasó a ocupar la jefatura del equipo económico con el cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas.

La política económica del nuevo gobierno se propuso, con el Acta de Compromiso, la paralización de las luchas económicas por 2 años, en los cuales se pensó limitar la inflación, reorientar la vida económica y sentar las condiciones de una expansión.

En la primera etapa se elevaron los salarios en 20 dólares, que representaron aumentos del 23% para los salarios bajos y del 12 al 15 por ciento para los salarios medios; al mismo tiempo se establecieron precios máximos sobre 45 productos esenciales de consumo popular, que representan el 71% del gasto alimentario familiar y el 42% de toda la canasta. El precio de la carne experimentó reducciones que oscilan entre el 15 y el 37 por ciento; ello permitió reducir en 2.9% el índice en el costo de la vida en el mes de junio, no obstante que las tarifas de los servicios públicos sufrieron elevaciones tendientes a disminuir el déficit fiscal y el colapso de las empresas públicas.

Los economistas gubernamentales consideraron que el aumento de los salarios y la reducción de los precios de alimentos y medicinas debe compensar los incrementos en los servicios públicos. Estas medidas coyunturales tienden a eliminar las expectativas inflacionarias tanto por el carácter específico de ellas como por formar parte de una estrategia general que prevé en una segunda etapa la reforma de estructuras, que al decir del subsecretario de Economía, Orlando A. D'Adamo, "es la recuperación del poder de decisión argentino en materia financiera. Las medidas que se han tomado en ese campo implican que Argentina quiere que los

<sup>1</sup> Véase "Argentina: las elecciones presidenciales", en *Comercio Exterior*, México, marzo de 1973, pp. 235-236.

<sup>2</sup> Véase "Cámpora, nuevo presidente de Argentina", en *Comercio Exterior*, México, junio de 1973, pp. 447-449.

ahorros del pueblo, expresados en dinero bancario, se transformen en créditos para las empresas con prioridades establecidas”.

Las reformas, veinte proyectos de ley en trámite parlamentario, establecen la renacionalización de 7 bancos transferidos al capital extranjero durante 1967–1968 bajo el gobierno del general Onganía. La iniciativa, aprobada por el Senado el 26 de julio último, revive el sistema que funcionó de 1946 a 1955. Los bancos renacionalizados pasarán a manos privadas nacionales. Estos bancos son: el Banco Argentino de Comercio, en parte propiedad del Chase Manhattan Bank, de Estados Unidos, y del Dresdner Bank, de la RFA; el Banco Francés del Río de la Plata, del grupo Morgan; Banco Popular Argentino, propiedad del Banco Central de España; Banco Argentino del Atlántico y Banco de Bahía Blanca, del First National City Bank; Banco Comercial e Industrial de Córdoba y Banco Mercantil de Rosario, filiales del Banco de Santander.

Otra medida en trámite es la creación del Registro de Personas que Actúan en Representación de Empresas y Asociaciones Extranjeras, las cuales está impedidas para ejercer puestos en la administración pública o de elección popular.

En el comercio exterior el proyecto gubernamental propone que tanto la Junta Nacional de Granos, como la Junta Nacional de Carnes intervengan monopolísticamente, desplazando a las firmas exportadoras extranjeras. En una primera etapa la Junta Nacional de Carnes operará en todos los aspectos de la producción, industrialización y comercialización, sin actuar por ahora monopolísticamente en la exportación, limitándose a aprobar los precios de venta de los exportadores, que deberán ser exclusivamente argentinos. “Argentina —afirmó el Subsecretario de Comercio— tiene que tener los resortes comerciales en sus manos por dos motivos: primero, por lo que atañe a su balance comercial externo. En segundo término, porque tenemos que asegurar que los beneficios de la comercialización externa caigan en manos de los productores y no en manos de los intermediarios.”

La iniciativa sobre inversión extranjera concibe a ésta como complementaria y limita su área de operación estableciendo sectores exclusivos para el capital argenti-

no, para empresas mixtas, etc. Cada empresa con capital extranjero contratará ante el gobierno y en aquellas en las que el capital argentino sea minoritario se requerirá de un acuerdo del Parlamento.

Las empresas extranjeras ya establecidas deberán ajustarse a las nuevas reglas del juego o bien, para mantener su situación anterior, pagarán un impuesto sobre las remesas de utilidades al exterior. En este caso, el Estado admitirá una rentabilidad máxima del 12.5% o de un porcentaje superior en cuatro puntos al vigente en el mercado interbancario. Hasta ese límite, las utilidades pueden enviarse al exterior; el excedente se quedará en el país.

Este proyecto concreta los derechos y las obligaciones del capital foráneo, precisando claramente las reglas del juego; en el caso de las empresas transnacionales que quieran mantener la mayoría del capital, deberán aceptar el impuesto planteado sin que ello represente amenaza de expropiación o nacionalización.

En el sector agropecuario el proyecto contempla el establecimiento de la “renta normal potencial” sobre la cual se cobrarán los impuestos: “Quien mejor explote su campo y más produzca, resultará menos afectado por el impuesto; a la inversa, las tierras improductivas o mal explotadas generarán, proporcionalmente, impuestos de efecto demoleedor, que obligarán a mejorar la explotación o a vender. Mientras se prepara el catastro de suelos regirá, a manera de anticipo al impuesto a la renta, un pesado impuesto sobre el valor de las tierras sin mejoras”.

El subsecretario de Comercio D’Adamo afirmó: “Consideramos que el impuesto a la renta normal potencial es el instrumento idóneo para concretar en la Argentina una política de expansión agropecuaria”.

En la tercera etapa “del desarrollo nacional” la economía marchará hacia la expansión, apoyándose en una gran capacidad industrial ociosa, que utilizada eleva los índices de producción y empleo sin efectos inflacionarios, ya que el mercado interno se fortalecerá con el consumo popular y el mercado externo presenta favorables perspectivas para las exportaciones tradicionales. En este sentido el gobierno estimula a los productores agropecuarios a aprovechar al máximo las posibilidades externas para bene-

ficiarse con los altos precios mundiales de carne y cereales.

En esa tercera etapa se iniciarán programas sectoriales como el agropecuario pesquero, habitacional, etc., que dinamizarán la actividad económica.

El gobierno argentino busca medidas eficaces para que el déficit presupuestal, calculado entre 3 000 y 3 300 millones de dólares, no frene la estrategia general; en este sentido, la administración se declaró contraria al financiamiento por vía de la emisión orientándose por utilizar la presión fiscal que de recobrar el nivel de 1970 podría elevar los ingresos en 1 200 millones de dólares. Otros renglones utilizables son el recortar y organizar mejor el gasto público, con lo que se pueden realizar economías; recurrir al crédito interno mediante bonos estatales y, en última instancia, la emisión controlada. En este año el régimen se propone una acción fiscal draconiana, para lo cual tramita una ley que pena la evasión y el fraude fiscales.

Con relación al crédito externo, personeros del gobierno han declarado estar dispuestos a aceptarlo, especialmente para los proyectos de energéticos, pero dicho crédito estará condicionado a no ser lesivo a la soberanía nacional, amén de buscar la diversificación de sus fuentes, sin importar el signo ideológico de las mismas.

Diversas han sido las reacciones de la opinión pública: tanto la CGE como la CGT, signatarias del Acuerdo, manifiestan total apoyo; lo mismo sucede con los empresarios pequeños y medianos porque les permite desarrollarse con un firme respaldo financiero laboral, y los líderes sindicales porque consolidará sus organizaciones verticales. Empero, desde ambos lados del binomio empresarios-trabajadores suenan voces discrepantes. Las medidas evidentemente implican una reorientación de la política económica, lo que representa obligatoriamente cambios que encuentran resistencia y descontento. La carrera de los precios, que se aceleró después de las elecciones, estimuló, en los sectores empresariales que trabajan a escala, un aumento de las reservas de insumos, muchas de las cuales representaban créditos contratados que al momento de congelarse los precios de los productos terminados originan disminuciones en las ganancias extraordinarias; ello genera descontento que se manifiesta en rumores sobre una

posible contracción de la inversión privada que induzca a la recesión. Sin embargo, la política del peronismo no es una política que ponga límite a la acción empresarial sino que busca una modernización que contribuya a sacar al país del lento proceso de crecimiento, alta desocupación, elevada inflación, déficit fiscal y pesada deuda externa (7 300 millones de dólares en 1973). Las nuevas reglas al capital externo no representan una política inaceptable para la empresa transnacional, ya que su contenido es limitado y débiles los mecanismos de control.

Juan Domingo Perón ha definido el presente período como de "reconstrucción nacional", en el que la colaboración de clases y partidos políticos debe crear condiciones de paz y estabilidad que atraigan al capital extranjero. De ahí que la política económica iniciada requiera de la unidad nacional que en las condiciones presentes se concreta en torno al caudillo.

"Como insuficientes para producir un cambio" fueron calificadas las medidas económicas por Oscar Allende, ex candidato presidencial de la Alianza Popular Revolucionaria, que agrupa a la izquierda socialista-comunista. Allende apuntó que las líneas de la estrategia económica "no satisfacen las expectativas creadas por las promesas de cambio de quienes gobiernan", señalando que las directrices corresponden al acuerdo firmado por el peronismo y el radicalismo hace dos años, compromiso denominado "hora del pueblo".

Los sectores de la izquierda peronista, así como de los sindicatos rebeldes a la dirección central de la CGT, han manifestado su descontento ante el programa económico. La corriente contraria a José Ruesi, líder de la CGT, que ha emprendido una campaña nacional "contra los burócratas y matones" a los que acusan de sempiterna traición a los trabajadores, manifestándose contrarios a un compromiso incondicional que paralice la lucha económico-política.

Empero, la plataforma económica peronista del "capitalismo nacional" ha permitido a Perón consolidar al centro-derecha del FREJULI y establecer un compromiso con las fuerzas armadas, las cuales han visto en esta política de centro-izquierda moderada, con exclusión de la izquierda peronista y no peronista, una salida aceptable; de ahí que el

nueve de julio el jefe del ejército le confiriera a Perón el grado de Teniente General, con lo que simbolizó el nuevo acuerdo: Perón-fuerzas armadas.

Con dicho acuerdo el final del efímero gobierno de Cámpora estaba definido, las bases económico-políticas del proyecto de capitalismo nacional se habían garantizado, un golpe de timón a la derecha, sustituyendo a Cámpora y a los ministros que aplicaron una política coincidente con las aspiraciones de la masa peronista constituyó el paso siguiente.

El 12 de julio, Cámpora visita a Perón y le anuncia haber entregado su renuncia al Congreso al igual que el vicepresidente y jefe del Senado, recayendo el cargo de Presidente Interino en el presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Lastiri, oscuro yerno del secretario privado de Perón, José López Rega, ministro de Bienestar Social.

"La defenestación de Cámpora fue un verdadero golpe de Estado, sorpresivo y fulminante —escribe *Visión* orquestado por el grupo de peronistas más próximos al líder y respaldado por todo el gran potencial de las organizaciones sindicales. Su objetivo fue desbancar junto con Cámpora a todo el sector izquierda del peronismo, que había avanzado notablemente durante el fugaz período del último Presidente."

El gabinete de Cámpora presentó su renuncia al Presidente Interino, quien sólo aceptó la de los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores; ello generó una fuerte crítica de la juventud peronista que acusó de derechista la decisión; que agudizó más aún el abierto conflicto entre las dos tendencias, y ha costado decenas de muertos en los enfrentamientos como el del aeropuerto de Ezeiza en junio último, durante la recepción del país al caudillo exiliado.

El Congreso del FREJULI aprobó en agosto la candidatura de Juan Domingo Perón y su esposa María Isabel Martínez, para las elecciones que deberán realizarse el 23 de septiembre, bajo el sistema de dos vueltas si en la primera no tiene una mayoría del 51%, dándose por descontado que la alcanzará.

Esta fórmula "Perón-Isabelita" confirma en el ámbito del FREJULI la nueva orientación que le aleja del polo izquier-

do para constituir en el universo de la política argentina un gobierno de centro-izquierda moderada, con amplio respaldo popular y apoyo militar.

## COLOMBIA

### Visita del Presidente a Venezuela

Acompañado por una comitiva oficial de 22 personas (incluyendo a los ministros de Relaciones, Defensa y Desarrollo) y 45 periodistas, el 21 de julio llegó a Caracas, Venezuela, el mandatario colombiano, Misael Pastrana Borrero.

Algunos observadores opinaron que el tema central que abordarían los mandatarios de Colombia y Venezuela sería la congelación, por un año, de la difícil negociación relativa a la frontera de ambos países en el Golfo de Venezuela.

En Maracaibo, segunda ciudad de Venezuela, que se halla ubicada en la margen oriental del lago petrolero más rico del orbe, los mandatarios de ambos países habrían de presidir los festejos, con motivo del 150 aniversario de la batalla naval que, al culminar con la derrota de la escuadra hispana, permitió la consolidación de la independencia de Venezuela.

En las esferas diplomáticas se preveía que el comunicado conjunto que el Presidente de Colombia suscribiría con el mandatario de Venezuela, doctor Rafael Caldera, probablemente revelaría una tendencia hacia la solución del intrincado asunto de la delimitación de la frontera marina y submarina del Golfo de Venezuela. (Colombia estima que en el lecho marino subyace petróleo crudo por un valor de alrededor de 22 000 millones de dólares.)

El 24 de julio, ambos presidentes suscribieron una declaración conjunta que, pese a lo previsto, pasó por alto el principal problema que afrontan, o sea el diferendo limítrofe por la plataforma continental que se encuentra frente a la península de la Guajira, considerándose que esta cuestión se seguirá negociando de gobierno a gobierno. El texto del documento reafirma más bien los principios generales del derecho internacional y expresa "...su voluntad de coadyuvar a la

preservación en el continente de un orden fundado en el derecho internacional". Los presidentes se pronunciaron por la democracia y la sociedad pluralista, y por la urgencia de renovación del sistema interamericano y, para lograr esta meta, mantener una acción coordinada con la mira de que tal reforma refleje el anhelo histórico de América Latina de contar con "su propio órgano de expresión internacional" y la actitud positiva hacia el diálogo con el coloso norteamericano.

Los mandatarios colombiano y venezolano hicieron constar su protesta "por los ensayos nucleares en el Pacífico, que constituyen un peligro para las poblaciones y los recursos vivos del área, y que hacen caso omiso de la opinión pública mundial y de los principios enunciados por las Naciones Unidas, contrarios a la continuación de la carrera de armamento, particularmente en el campo nuclear".

En otra parte de su declaración reiteran su respaldo al proceso de integración económica de América Latina y al derecho de los países en desarrollo a la participación plena en las decisiones económicas en la esfera internacional; al propio tiempo, patentizan su oposición al endurecimiento de las medidas restrictivas al comercio que han venido aplicando los países avanzados.

Finalmente, los dos países pusieron de relieve su decisión de apoyar la tesis del mar territorial y se solidarizan con la idea de que América Latina unifique su posición en las venideras negociaciones acerca de los derechos del mar.

## CHILE

### Plan de la economía nacional, 1974; Dirección Nacional de Distribución y Comercialización

Se considera que los avances realizados, durante lo que va de la administración del presidente Allende, hacia la estructuración de un nuevo aparato económico —con la integración de una significativa área de propiedad social que contiene renglones estratégicos de la producción destinada al consumo interno y el mer-

cado internacional— representan ya las bases adecuadas para que Chile emprenda un esfuerzo sólido de planificación económica. Por ello, a iniciativa del Gobierno Popular, el Comité Económico de Ministros resolvió, con fecha 23 de abril de 1973, que la economía debía regirse en 1974 por un Plan Económico Nacional, cuyo cumplimiento será obligatorio para la totalidad del sector estatal y área de propiedad social y tendrá función orientadora para el sector privado.

Aunque los logros de la revolución que abandera el presidente Allende han sido positivos, a juicio de los observadores imparciales, se señalan, asimismo, las formidables dificultades que los amenazan "...producto en parte de las deficiencias heredadas del aparato económico y, principalmente, de la acción deliberada de obstrucción, sabotaje y enfrentamiento por parte de los poderosos intereses extranjeros y nacionales afectados por las reformas iniciadas por el Gobierno Popular".

El Plan Económico 1974, que persigue reactivar intensamente la economía chilena, se apoya en los factores siguientes:

"a] la existencia de una capacidad de producción agropecuaria liberada de las lacras del latifundio;

"b] la maduración de inversiones adicionales en la gran minería del cobre que ascienden a 103 millones de dólares durante los dos primeros años;

"c] la existencia de capacidades subutilizadas en casi todos los rubros de producción industrial destinados al consumo masivo y a la producción de maquinarias, equipos y herramientas;

"d] en posibilidades de aumentar la producción de los principales materiales de construcción;

"e] el dominio por parte del Estado de importantes medios de producción y de nuevos instrumentos de la política económica;

"f] la creciente organización y toma de conciencia de los trabajadores."

El Plan Económico contiene como objetivos principales —que el Gobierno chileno somete a la discusión popular— los siguientes: asegurar el mantenimiento

de los altos niveles de empleo alcanzados en los primeros años; asegurar la disponibilidad y el acceso equitativo de todos los trabajadores a los principales productos de consumo esencial (alimentos, vestuario, calzado, etc.); mantenimiento del ingreso real de los asalariados, mejorando aquellos grupos que todavía están rezagados en su condición económica; aliviar la situación del comercio exterior que se ha tornado crítica en lo que se refiere a la importación de algunos equipos y materias primas básicas; mejorar, en todos los niveles, la dirección y organización de las empresas y la disciplina en el trabajo, y la iniciación de un vigoroso esfuerzo de inversión, dirigido a consolidar la reorientación de la producción en beneficio de los trabajadores y a darles más oportunidades de empleo productivo en el futuro.

El logro de estos objetivos se halla supeditado a una expansión importante de la producción agropecuaria con una correlativa reducción de la adquisición de productos similares; aumento de la producción y exportación de cobre, con la consiguiente mayor disponibilidad de divisas; intenso esfuerzo para sustituir importaciones y expandir exportaciones en todos los niveles y ramas de la producción del país; elevar la producción industrial de artículos esenciales, materiales de construcción y maquinarias y equipos; racionalización de la distribución equitativa de los bienes de consumo esencial, afirmando el control de su distribución por el Estado y por la población en general; la racionalización de las actividades de la industria de la construcción, acelerando la terminación de habitaciones, hospitales, escuelas, obras públicas, etc., y elevando la productividad de la mano de obra de la rama; la mejoría importante del volumen del transporte de carga y pasajeros, poniendo en servicio los equipos que se han visto paralizados por carencia de mantenimiento y repuestos, y con la compra de más camiones, locomotoras, equipamiento de puertos y autobuses; y la intensificación y perfeccionamiento de la participación obrera en todos los niveles, o sea asegurando su efectiva incorporación al proceso planificador, así como al funcionamiento del aparato económico.

Si bien cuenta con un cúmulo de factores objetivos para la cristalización de las metas materiales señaladas, el Plan contempla la eliminación del fenómeno

CUADRO 1

Origen por rama de actividad del gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado (Millones de escudos a precios de 1971)

	Cifras absolutas 1970	Variación porcentual		Cifras absolutas 1974	Variación porcentual	
		1972	1972/70		1974/72	1974/70
Agricultura	8 753	9 307	6.3	10 796	16.0	23.3
Pesca	437	306	- 30.0 <sup>a</sup>	466	52.3	6.6
Minería	8 471	8 348	- 1.5	9 575	14.7	13.0
Industrias	28 202	32 739	16.1	35 031	7.0	24.2
Construcción	5 664	5 644	- 0.4	6 515	15.4	15.0
Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	1 506	1 881	24.9	2 033	8.1	35.0
Transportes	5 028	5 293	5.3	5 805	9.7	15.5
Comercio	23 133	26 248	13.5	28 291	7.8	22.3
Resto de servicios	29 596	33 814	14.3	36 880	9.1	24.6
Total	110 790	123 580	11.5	135 392	9.6	22.2

<sup>a</sup> Esta reducción se debe enteramente a la disminución en la captura de anchoveta. La pesca para consumo humano, en cambio, aumentó fuertemente.

Fuente: *El Informativo*, 9 de julio de 1973.

generalizado de acaparamiento, especulación e inflación galopante, poniendo a cubierto a los trabajadores del círculo vicioso salarios-precios y evitar que las necesidades de éstos se conjuguen con las de los grandes capitalistas y rentistas. Para obtener esto, se concentrarán "todos los esfuerzos de producción, organización, dirección y control, hacia el aseguramiento en la disponibilidad de aquellos productos esenciales para la mayoría de la población", garantizándole el abastecimiento a precios oficiales y, además, posibilitando que los aumentos reales de sueldos y salarios constituyan una función directa de los experimentados por la producción y la productividad para que una mayor demanda efectiva de origen a una expansión paralela de la producción.

En el cuadro 1 pueden apreciarse las cifras proyectadas por el Plan Económico 1974.

### Establecimiento de la Dirección Nacional de Distribución y Comercialización

El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del Gobierno de Chile

envió a la Cámara de Diputados, en junio último, un Proyecto de Ley para la creación de la Dirección Nacional de Distribución y Comercialización, con la función fundamental de "asegurar que cada familia reciba a precios oficiales, en su lugar de residencia, por los canales vigentes de comercialización, donde éstos existan o directamente donde no existan, un volumen de artículos y servicios esenciales de uso o consumo habitual, proporcional al grupo familiar y de acuerdo a las disponibilidades nacionales" (artículo 1o. del Proyecto de Ley).

En el artículo 2o. del ordenamiento se señalan las distintas tareas que se asignan al nuevo organismo, entre las que destacan las de los incisos:

b] Comunicar a los organismos correspondientes las necesidades de consumo de los bienes o servicios esenciales de uso o consumo habitual, con el objeto de que éstos efectúen la planificación de la producción de acuerdo con estos antecedentes. Estos organismos, deberán a su vez comunicar periódicamente a esta Dirección, las disponibilidades de los bienes o servicios esenciales de uso o consumo habitual, con el objeto de que se determinen las cantidades, si fuere necesario, que deben importarse para satisfacer las demandas de la población.

c] Párrafo segundo: Los organismos de comercio exterior deberán remitir periódicamente a esta Dirección un estado de las cantidades de bienes importados de acuerdo con la programación señalada, con indicación detallada de todos los datos relacionados con la negociación efectuada.

d] Poner en práctica todas aquellas medidas tendientes al adecuado abastecimiento de la población y a regular la distribución y comercialización, programando al efecto una distribución nacional en su dimensión temporal y geográfica, hasta el nivel de provincias y/o comunas, que asegure a cada familia, en su lugar de residencia y a través de los canales regulares de comercialización o directamente, según corresponda, una cantidad indispensable de productos básicos o esenciales, de acuerdo con las disponibilidades nacionales.

i] Adoptar, cuando las circunstancias lo aconsejen, cualquiera de las siguientes medidas:

1) Señalar el mercado que un productor, mayorista o minorista, debe abarcar, con el fin de estimular o proteger una determinada región y evitar gastos de transporte.

2) Establecer el canal de distribución, es decir, los intermediarios, que se utilizarán en la distribución de determinado producto.

3) Exigir a los productores la venta directa o cooperativas, supermercados u otros establecimientos que se hayan creado al efecto, en todos aquellos casos en que las necesidades del mercado lo requieran.

4) Imponer a cualquier intermediario la obligación de expender un producto determinado.

5) Orientar y regular los sistemas de promoción de ventas, adecuando los hábitos de consumo de la población de acuerdo con las disponibilidades del mercado, para una mejor información de los consumidores.

6) Exigir a los productores la entrega de artículos y servicios esenciales de uso o consumo habitual en determinadas regiones del país, a través de las empre-

sas distribuidoras que se determinen, cuando las necesidades del mercado así lo requieran.

De la Dirección que se establece dependerá la totalidad de las empresas distribuidoras y de comercialización estatales, mixtas, y aquellas firmas dedicadas a la distribución en que las mismas y/o el Estado ostenten la categoría de accionistas mayoritarios.

Tanto el Director como el Subdirector de este servicio sólo podrán ser designados y removidos por el Presidente de la República. Con la finalidad de que se disponga de la información pertinente para que se cumplan las miras de la ley de la materia, se integrará al Comité de Ministros.

## ECUADOR

### Ingreso a la OPEP y Ley de Reforma Agraria

Dos hechos de gran trascendencia se suscitaron en Ecuador a fines de junio y principios de julio del año en curso: su ingreso a la OPEP y la discusión del proyecto de Ley de Reforma Agraria. Según las declaraciones oficiales, ambos tienen como objetivo dar más consistencia a la economía ecuatoriana.

Fue en la XXXII reunión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), celebrada en Viena en junio del presente año, cuando se admitió a Ecuador como "miembro asociado" de dicha organización, pasando a ser el duodécimo miembro y el segundo país latinoamericano (el primero es Venezuela).

El ingreso de Ecuador a la OPEP fue informado por el ministro de Recursos Naturales y Energéticos, Gustavo Jarrín Ampudia. Entre los comentarios surgidos en torno de este acontecimiento, destaca la afirmación de que el ingreso constituye un paso básico en la defensa de la riqueza de hidrocarburos, ya que consolida al país como exportador de petróleo y, esencialmente, se abre el camino para alcanzar una liberación económica "que nos hará salir del atraso, la pobreza y la dependencia en que vivimos".

Entre las ventajas que implica estar

asociado a ese organismo se señalan las siguientes:

a) Tener acceso a la información técnica y económica de los principales países exportadores de petróleo.

b) Incrementar el poder de negociación del país mediante la acción conjunta de todos los miembros de la OPEP.

c) Contar con la solidaridad y la cooperación de los países exportadores del petróleo.

En su calidad de "miembro asociado" Ecuador tendrá derecho a participar de las ventajas que se desprenden de las decisiones que adopte la OPEP y podrá participar en las deliberaciones suscitadas en el seno de ese organismo, sin tener derecho a votar; esto no perjudica a los intereses del país, afirmó el ministro Jarrín Ampudia, porque todas las resoluciones se adoptan por mayoría absoluta y jamás se ha dado el caso de que se tome una decisión en contra de los intereses de uno de sus miembros.

La cuota fijada por la OPEP para el ingreso de los "miembros principales" asciende a 140 000 dólares; en cambio para el país asociado (Ecuador es el primero con esa calidad), no ha sido determinada, pero se presume que será sensiblemente menor.

El principal obstáculo que no le permitió a Ecuador ingresar como "miembro principal" fue Irak, quien argumentó la posición política internacional de aquél durante la confrontación árabe-israelí. Asimismo se mencionaron los problemas surgidos por la resistencia de las compañías que operaban en Ecuador, quienes ampliaron su acción en el campo internacional con el objeto de "desprestigiar las medidas tomadas por el gobierno [ecuatoriano] al llevar una política de soberanía en el manejo de la riqueza petrolera y la decisión de mantener los principios de dignidad nacional e independencia".

### Nueva Ley de Reforma Agraria

Considerada como un proceso irreversible, presentó el Ministerio de Agricultura y Ganadería el Proyecto de Ley de Reforma Agraria ante la Comisión de Legislación. Con la nueva Ley, se dijo, se pretende responder a la necesidad mayoritaria de las masas campesinas para incorporarlos a la vida político-económi-

ca y armonizar las aspiraciones de todos los sectores de la producción.

Este proyecto, con las reformas introducidas por la Comisión de Legislación, consta de seis títulos y ciento seis artículos, estableciendo entre otras cosas que:

— El derecho de propiedad privada sobre la tierra rústica ha de estar condicionado al cumplimiento de la función social, que significa eficiencia productiva, responsabilidad y dirección del propietario, conservación y renovación de los recursos naturales, cumplimiento de las leyes laborales, sociales y tributarias y justa participación de los ingresos entre quienes contribuyan al proceso de producción.

— "Son expropiables los predios rústicos aptos para la explotación agropecuaria... los inexplotados, por más de dos años y menos de cinco." La parte del predio que esté eficientemente explotada, en forma directa, por el propietario (o por sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad), no será de expropiación, siempre que no fuere afectable por otra causa.

— No se considerará explotado por el propietario el predio aprovechado por personas que tengan vínculo contractual con el mismo. Asimismo, son expropiables los predios explotados en condiciones técnicas o sociales inadecuadas, tales como los explotados en forma contraria a la vocación natural de los suelos y aquellos en los que para su explotación se emplean prácticas que obstan la conservación de los recursos naturales renovables.

— Que el organismo ejecutor de la Reforma Agraria es el IERAC (Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización), que ejercerá su jurisdicción en todo el territorio nacional, dirigido y coordinado por el Ministerio de Agricultura.

— Son de dominio del Estado y forman parte del patrimonio del IERAC las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carezcan de otro dueño; las demás que actualmente son del Estado, exceptuando las áreas que constituyen el patrimonio forestal del Estado; las que pasen al dominio del IERAC por la aplicación de esta ley, por

negociación directa, donación, asignación o cualquier otro modo.

Con la nueva Ley, se dijo, no se persigue socializar la tierra, sino corregir ciertas injusticias de su tenencia y explotación, ya que el propósito de la misma será de orientación "demoliberal".

## PERU

### Viraje de la política norteamericana respecto a Perú

La aprobación, por parte del Banco Mundial, de un crédito de 25 millones de dólares a Perú el 14 de agosto, es interpretada por algunos observadores como un indicio de un cambio de la política norteamericana hacia ese país. Procede señalar que es el primer préstamo que el Banco Mundial otorga a Perú desde 1970 a causa de las expropiaciones de empresas de propiedad estadounidense por la nueva administración de esa nación.

Se considera que el paso dado por el Banco Mundial es resultado de un anuncio reciente del Departamento de Estado de que se habían iniciado nuevas pláticas con Perú en torno a la inversión norteamericana.

Desde 1969, Perú ha expropiado diez grandes firmas norteamericanas.

Aunque todavía están pendientes de arreglo 2 de las primeras expropiaciones que implica a la Standard Oil de Nueva Jersey y la W. R. Grace Co., parece que Perú no está dispuesto a compensar a la primera por la confiscación de la International Petroleum Co., y en cambio sí lo está para entrar en negociaciones respecto a la Grace.

Hace poco el Gobierno peruano se adjudicó una refinería (Chevron Oil) por motivos de impuestos no pagados y nacionalizó la industria de la harina de pescado, incluyendo 4 firmas estadounidenses: Cargill, Inc., General Mills, H. J., Heinz e International Protein Corp. Aunque Perú se inclina por compensar a tales firmas, según se sabe, no se ha llegado a ningún acuerdo sobre el monto y medios de pago.

Respecto a otras expropiaciones,

como la explotación minera Cerro Corp., y un banco que pertenecía en un 51% al Chase Manhattan Bank, se pagó la correspondiente compensación; empero, la Cerro Corp., no quedó conforme con la oferta peruana de 3.4 millones de dólares.

El sistema telefónico de Lima, propiedad de la ITT, fue expropiado en 1969 y pagada la compensación; sin embargo, la mayor parte de la cifra de 16.4 millones de dólares se conservó en el país (la empresa invirtió en la adquisición de un hotel y una planta de equipo para comunicaciones).

Como es sabido, el Gobierno estadounidense suspendió la ayuda bilateral a Perú; tampoco la AID, ni el Export-Import Bank han otorgado créditos a ese país desde hace varios años. Perú se ha quejado de que Estados Unidos ha influido para que las instituciones internacionales le nieguen financiamientos que se destinarían al fomento económico.

Desde 1970 el Banco Mundial no había aprobado ningún crédito a Perú, acatando las negativas estadounidenses. El Banco Interamericano de Desarrollo sólo le ha concedido unos cuantos préstamos en los últimos dos y medio años, por un monto global aproximado de 31 millones de dólares, y Estados Unidos se abstuvo al someterse a votación la aprobación de un crédito a Perú en lo que va de 1973.

#### *Financiamiento externo para el desarrollo económico peruano*

Adicionalmente a lo antes señalado, en fechas recientes se dio a conocer lo que se ha denominado "considerable esfuerzo de Perú para allegarse recursos financieros externos".

Antes del 3 de octubre de 1968, la concentración de los créditos exteriores no era la más idónea, especialmente desde el ángulo de los proveedores, la exportación acusaba bajos niveles, y la sustitución de importaciones era ineficiente, lo que tuvo un reflejo adverso sobre la posición de la balanza de pagos del país.

En junio de 1971, se indicó la posibilidad de negociar una refinanciación de la deuda externa, pero Perú se pronunció por el recurso consistente en que los

países acreedores y otros pertenecientes a los grandes centros económicos invirtiesen para impulsar el desarrollo socio-económico del país y, así, éste pudiera cumplir plenamente sus compromisos exteriores y estar en aptitud, también, de operar los cambios estructurales previstos.

Fue a la luz de estos términos que en febrero de 1972 el Grupo Consultivo para Perú del Banco Mundial hubo de recomendar para 1973 la aportación de 780 millones de dólares para el lapso 1972-1974. Debe aclararse que de febrero de 1972 a abril de 1973 se obtuvo financiamiento para 13 proyectos por una cifra de 23 millones de dólares que se canalizarán en lo fundamental hacia actividades mineras e industriales; además, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó un préstamo de 6 millones de dólares al Banco Minero peruano; se emprendieron fructíferas negociaciones acerca de un crédito de 25 millones de dólares para fines agrícolas y se consiguió uno de 40 millones para trabajos petroleros de la Selva (mediante la intermediación de la Corporación Financiera de Desarrollo [COFIDE]).

En junio de 1973 se volvió a reunir el Grupo Consultivo citado con el objeto de negociar nuevas inversiones para reforzar el aparato económico del país. Ante el Grupo, que se reunió en la capital gala, Perú fundamentó 87 proyectos que se hallan en distintas etapas de estudio. Después de concienzudos análisis, el Banco Mundial otorgó su apoyo total a los mencionados proyectos con la recomendación de un gigantesco crédito de 1 300 millones de dólares, o sea el 70% del monto solicitado por el país, que era de 1 931,5 millones de dólares. El costo total de los 87 proyectos representa una erogación de 3 151,1 millones de dólares; la diferencia tendrá que financiarse con fondos internos o de otras fuentes.

La ministración del crédito será en forma ascendente: 295 millones en 1973 hasta llegar a 470 en 1976.

Se aclara que la función del Grupo Consultivo se limita a recomendar los proyectos que se le presentan, estimar la inversión y avalar su monto con la propia recomendación; luego viene el proceso de negociaciones bilaterales que habrá de culminar con el flujo de recursos externos.